

AVISO

El Comité de Gestión del IGBM en la segunda reunión ordinaria del año 2018, celebrada el 12 de diciembre de 2018 ha decidido:

1º.- Aprobar la **composición del IGBM y del Índice Total para el primer semestre de 2019**, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición, Sectorialización y Cálculo de la familia de índices IGBM.

– Valores que dejan de pertenecer a los Índices:

Abertis Infraestructuras, S.A.
Adveo Group International, S.A.
Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A.
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

– Valores que se incorporan al cálculo de los Índices:

Amrest Holdings, S.E.,
Arima Real Estate Socimi, S.A.
Berkeley Energia Limited
Solarpack Corporación Tecnológica S.A.

2º.- Se aprueba también la **reorganización sectorial** en la cual el **Sector Financiero e Inmobiliario se desdobra en dos: Sector Servicios Financieros y Sector Servicios Inmobiliarios** que tendrán sus **índices respectivos**

Esta reorganización se produce tras la **aprobación por parte de la Comisión de Contratación de las Bolsas españolas de la nueva clasificación sectorial unificada de la Bolsas españolas.**

De acuerdo con esta clasificación, el nuevo Índice del **Sector de Servicios Financieros contará con 4 Índices de subsectores:** Bancos y Cajas de Ahorro, Seguros, Sociedades de Cartera y Holding, y Servicios de inversión. Mientras, el **Sector Servicios Inmobiliarios contará con 2 Índices de subsectores:** Inmobiliarias y otros, y SOCIMI.

Las ponderaciones finales de sectores, subsectores y valores se publicarán en el Boletín de Cotización de Bolsa de Madrid del 31 de diciembre de 2018.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 2 de enero de 2019.

Madrid, 27 de diciembre de 2018
Comité de Gestión del IGBM